

## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA

#### CADIZ

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

• Peticionario: KOMARU SIGMA, S.L.

Domicilio: C/Berrota nº2, oficina 608, 31192 Tajonar (Navarra)

• Emplazamiento de la instalación: Polígono 105, parcela 72, Barriada "La Polila"

Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera (Cádiz)

• Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

#### CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "CAHIZ 2" (AT-14381/20)

Generador Fotovoltaico:

• Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor bifila con 1 módulo en vertical.

• 1.904 módulos fotovoltaicos de 400 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 1 centro de potencia de 630 kVA

Centros de Potencia:

• 1 centro de potencia de 630 kVA, formado por transformador y protecciones, que eleva la tensión de 800 V a 15 kV.

• 3 inversores string de 250 kVA de potencia máxima.

Infraestructura de Evacuación

Centro de seccionamiento:

• 1 centro de seccionamiento, protección y medida alojado conjuntamente con el centro de potencia en el mismo edificio prefabricado.

Línea soterrada de 15 kV desde Centro de seccionamiento, protección y medida hasta el apoyo previo al punto de conexión, apoyo N° A147954:

• Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

• Tensión: 15 KV

• Longitud: 140 m

• Tipo Conductor: 3x1x240 mm2 XLPE 18/30 KV.

• Número de circuitos: 2

• Número de cables: 6

REFERENCIA: AT-14381/20

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. FIRMADO: ANA MARIA MESTRE GARCÍA.

Nº 111.289

### CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA

#### CADIZ

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: PROWIND XXI, S.L.U.

Domicilio: Polígono Industrial Garysol, Calle Chopo, 46 - La Gineta (Albacete)

Emplazamiento de la instalación: parcela 9003 polígono 34; parcelas 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 57, 9002, 9003, 9004 y 9005 polígono 35; parcelas 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 24, 25, 31, 45, 46, 47, 49, 108, 109, 153, 9001, 9004, 9005, 9006, 9009 y 9010 polígono 36; parcelas 2, 4, 30, 9001 y 9002 del polígono 38 de Vejer de la Frontera - Parcelas

1, 2, 4, 5, 22, 25, 27, 28, 9001, 9003 y 9004 del polígono 9 de Conil de la Frontera. Términos municipales afectados: Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera (Cádiz) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "Puntalejo" de 35,22 MWp de potencia (AT-14752/21)

Generador Fotovoltaico

• Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 2 módulos en vertical.

• 67.088 módulos bifaciales fotovoltaicos de 525 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 12 centros de potencia de 2.500 kVA.

Centros de Potencia:

• 12 centros de potencia de 2.500 kVA, formado por transformador y protecciones.

• 159 inversores string de 185 kVA de potencia máxima.

Red de Media Tensión

• 2 circuitos subterráneos de Media Tensión en anillo de conductores 20 kV de entre 240 y 630 mm2 que unen los Centros de Potencia.

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta CS Puntalejo

20 kV

LMT1	
Origen	CT
Final	CS
Subterráneo	
Tipo de cable	AI EPROTENAX H COMPACT AI HEPRZI
LMT2	
Origen	CT
Final	CS
Subterráneo	Subterráneo
Tipo de cable	AI EPROTENAX H COMPACT AI HEPRZI

Infraestructura de Evacuación

Centro de Seccionamiento de 20 kV, denominado "Puntalejo"

• 2 posiciones de línea de entrada de la energía generada por la instalación fotovoltaica.

• 1 posición de SSAA, con transformador de 100 kVA.

• 1 posición de remonte.

• 1 posición de línea para conexión del centro de seccionamiento con la SET Conil 20/66 kV.

• 1 posición de línea de reserva para uso de Electra Conilense, S.L. propiedad de SET Conil 20/66 kV.

• 1 posición de medida dotada de contadores principal y redundante.

Línea soterrada de 20 kV desde el Centro de Seccionamiento "Puntalejo" hasta la subestación "SET Conil 20/66 kV"

• Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

• Tensión: 20 KV

• Longitud: 0,105 Km

• Tipo Conductor: 2x3x630 mm2 AL EPROTENAX H COMPACT AL HEPRZI.

• Número de circuitos: 1

• Número de cables: 3

#### OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:

Vía Pecuaría afectada	Término municipal
Colada de La Soladilla	Vejer de la Frontera
Las Veredas de Chiclana y del Rodeo	Conil de la Frontera
El Rodeo del Término de Vejer	Conil de la Frontera
Vereda del Camino de Medina Sidonia	Conil de la Frontera

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. FIRMADO: ANA MARIA MESTRE GARCÍA. Nº 111.794

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE FUNCION PUBLICA

#### FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

#### EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de diciembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 3 de diciembre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración

Especial (Economista), incluida en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, mediante el sistema de concurso-oposición, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 20 de junio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Economista), identificada con el código F-03.20.34, incluida en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Mediante Resolución de 15 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 262, de 2 de noviembre de 2021, se anuncia la convocatoria de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Economista), incluida en el Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 3 y finalizando el día 30 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

#### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas de Promoción Interna del personal de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobadas por Resolución de 28 de noviembre de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2017.

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Economista), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2021.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (Economista), por el turno de promoción interna, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el art. 62 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, las personas interesadas están obligadas a relacionarse de manera electrónica para los trámites y actuaciones que realicen en su condición de empleados públicos.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Técnico/a Administración Especial (Economista), incluida en el turno de Promoción Interna de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, mediante el sistema de concurso-oposición, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décima de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es), entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y RR.HH.', 'Promoción Interna', 'Procesos selectivos en trámite'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de una Solicitud general al Área de Función Pública, accesible a

través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?idGrupo=160&cid=510665&actionMethod=public%2Fconvocatorias.xhtml%3ApublicConvocatoriasController.actionSeleccionarGrupo>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la página web corporativa de Función Pública [https://www.dipucadiz.es/funcion\\_publica\\_y\\_recurso\\_humanos/promocion-interna/](https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recurso_humanos/promocion-interna/)

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

#### ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (ECONOMISTA), INCLUIDA EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2016, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 127, DE 6 DE JULIO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
LEIVA	SAINZ	DANIEL

Total de personas admitidas: 1

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
CALVENTE	ARAGON	VERONICA	12
GALVIN	SANCHEZ	ISABEL MARIA	12

Total de personas excluidas: 2

Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.
4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.
8. No especifica el lugar de nacimiento.
9. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.
11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 15/12/2021. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Firmado: Encarnación Niño Rico. El Director del Área de Función Pública. Firmado: Mariano Viera Domínguez.

Nº 115.874

#### AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46.3 DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL, Y QUE SE PUBLICAN A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

PRESIDENTA: Irene García Macías (Grupo Socialista).

VICEPRESIDENTES: 2º Mario Helio Fernández Ardanaz (Grupo La Línea 100x100).

SECRETARIA: Marta Álvarez-Requejo Pérez

DEMÁS MIEMBROS ASISTENTES:

Diputados:

Juan Carlos Ruiz Boix (Grupo Socialista)

Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista)

Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista)